

REGLAMENTO DE PRÉSTAMO Y USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

Las Bibliotecas del Instituto Profesional Virginio Gómez ponen a disposición de sus estudiantes y de la comunidad académica en general, el servicio de préstamo de Tablets y Calculadoras Científicas. Este servicio tiene como objetivo integrar recursos que favorezcan el proceso enseñanza-aprendizaje, incentivando la lectura con el acceso a libros electrónicos y bases de datos, y el apoyo de cálculos numéricos.

I. Del préstamo y devolución de Tablets y Calculadoras Científicas

1. Estos equipos se prestarán sólo a estudiantes, docentes y funcionarios registrados en el sistema de Biblioteca.
2. El usuario que solicite el préstamo de un equipo deberá firmar una "Carta de Compromiso", asumiendo su responsabilidad ante eventual pérdida del equipo o daño (físico o de contenidos almacenados en el dispositivo).
3. El préstamo del equipo es personal, debiendo el usuario identificarse previamente con su credencial física o digital (App móvil institucional).
4. El préstamo del equipo no será renovable, salvo que existan equipos disponibles.
5. El personal de Biblioteca revisará el equipo devuelto frente al usuario, para dejar constancia que está en buenas condiciones, revisando en especial:
 - Contenidos Digitales.
 - Cargadores, enchufes y cables.
6. El préstamo de los equipos (tablets y calculadoras científicas) es diario.
7. El préstamo en sala de cualquier equipo se realizará hasta las 21:00 hrs. y el tiempo de préstamo estará sujeto a la demanda diaria de los mismos.
8. En periodos de vacaciones no se hará préstamo de Tablet y calculadoras científicas.

II. Uso de los equipos

1. Queda prohibido alterar las configuraciones y funciones de los elementos de protección y seguridad del equipo o del software, además de la instalación de nuevos softwares no autorizados por el personal de Biblioteca.
2. No se puede modificar o desarmar el equipo, ya sea en parte o en su totalidad.
3. No se deberá exponer los equipos a temperaturas de calor muy altas o muy bajas.

4. En el caso de necesitar algún tipo de asistencia, debe acudir inmediata y exclusivamente al personal de Biblioteca.

III. Sanciones por retraso en la devolución, pérdida o deterioro de los equipos

1. La facilitación de los Tablets y Calculadoras científicas estará supeditada a que el usuario no registre mora o sanción por incumplimiento en la devolución de cualquier material bibliográfico.
2. Las sanciones por retraso en la devolución de los equipos, consistirán en la suspensión de los servicios de préstamos: **una semana por cada día de retraso.**
3. Cuando los equipos se lleven a domicilio sin autorización, se suspenderán los servicios de préstamo por dos semanas.
4. En caso de extravío, destrucción o deterioro del dispositivo el usuario deberá proceder a la reposición por otro de iguales y/o similares características. El usuario seguirá moroso hasta que reponga el dispositivo.
5. Para efecto de la suspensión, no se contabilizarán períodos de vacaciones de invierno o verano.

**CARTA DE COMPROMISO PARA EL USO
DE TABLETS Y CALCULADORAS CIENTÍFICAS**

Por la presente, Yo, _____

RUT: _____ - _____ N° de Matrícula: _____ de la Carrera de:

_____ me comprometo a usar correctamente y devolver en buen estado el “equipo electrónico y sus contenidos digitales” (Tablets, Calculadoras), que me han sido prestados por las Bibliotecas del Instituto Profesional Virginio Gómez.

Reconozco y acuerdo expresamente que asumo, exclusivamente por mi cuenta y riesgo, el uso de los equipos, del servicio, del contenido digital y del software.

En caso de extravío o devolución del equipo fuera de la fecha establecida, me atengo a lo dispuesto en el “**Reglamento de Préstamo y Uso de Equipos Electrónicos**” de Biblioteca, el cual declaro conocer en su totalidad.

Firma del Usuario

Fecha de la Firma